

	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3
		Página 1 de 26

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
No. 289 de 2026**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE INICIATIVAS INDIVIDUALES Y
COLECTIVAS LIDERADAS POR PERSONAS MAYORES A SER FORTALECIDAS EN EL
MARCO DEL PROGRAMA “RECONOCIMIENTO Y DIGNIDAD PARA LA VIDA PLENA
DE LAS PERSONAS MAYORES”**

**LA FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO –
FUPAD COLOMBIA Y
EL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD**

BOGOTÁ D.C., enero de 2026

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

1.1 ANTECEDENTES

El Ministerio de Igualdad y Equidad, en asociación con la Fundación Panamericana para el Desarrollo – FUPAD Colombia, implementa el Programa “Reconocimiento y Dignidad para la Vida Plena de las Personas Mayores”, el cual tiene como objeto, aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros, para implementar las acciones necesarias para la atención, dignificación, reconocimiento y promoción de la autonomía de las personas mayores en los territorios excluidos a nivel nacional, así como el fortalecimiento de iniciativas lideradas por personas mayores en el marco del Programa mencionado.

En este marco de acción, se promueve una convocatoria pública dirigida a fortalecer las iniciativas lideradas por personas mayores con el fin de reconocer y valorar el trabajo de quienes han contribuido activamente al bienestar de sus comunidades, impulsando la continuidad de sus esfuerzos mediante el acompañamiento técnico y la dotación de elementos, materiales y bienes, con un enfoque hacia la transmisión de saberes, y la valoración de los conocimientos sociales, económicos, culturales, artísticos y deportivos, entre otros, para la promoción de la autonomía social, económica, el reconocimiento de las personas mayores, la integración comunitaria y el intercambio intergeneracional en los territorios priorizados por el Ministerio de Igualdad y Equidad.

1.2 JUSTIFICACIÓN

El fortalecimiento de las iniciativas lideradas por personas mayores constituye una necesidad prioritaria en el marco de la construcción de comunidades más inclusivas, solidarias y cohesionadas. En un contexto social que tiende a invisibilizar el papel de las personas mayores, es fundamental generar espacios que reconozcan su valor, promuevan su participación activa y potencien su contribución al desarrollo comunitario.

Las personas mayores son portadoras de saberes, tradiciones y experiencias que conforman la memoria colectiva y la identidad cultural de las comunidades. Sin embargo, estos saberes suelen ser poco reconocidos o transmitidos, lo que genera una pérdida significativa del patrimonio cultural inmaterial. Promover iniciativas que impulsen el intercambio intergeneracional permite no solo revitalizar las tradiciones, sino también fortalecer los lazos sociales, el respeto mutuo y la continuidad de la identidad comunitaria.

Asimismo, garantizar la participación activa de las personas mayores en la vida comunitaria implica reconocerlas como sujetos de derechos, capaces de tomar decisiones sobre su propio bienestar y de incidir en los asuntos que afectan su

 <p>PADF FUPAD FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO</p>	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3
		Página 3 de 26

entorno. La promoción de su autonomía no solo favorece su salud física y emocional, sino que también contribuye al desarrollo de comunidades más respetuosas y equitativas.

De este modo, fortalecer las iniciativas lideradas por personas mayores en este ámbito no solo representa un compromiso con la dignidad y los derechos humanos de las personas mayores, sino también una oportunidad para fomentar procesos de aprendizaje mutuo y cohesión social.

2. GENERALIDADES

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN:

Apoyar y fortalecer treinta (30) iniciativas individuales y/o colectivas lideradas por personas mayores del orden social, económico, cultural, artístico y/o deportivo, mediante la entrega de elementos, materiales y bienes que promuevan el bienestar, la participación, integración comunitaria y el intercambio intergeneracional en las comunidades y/o territorios.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Valorar y transmitir los saberes, tradiciones y experiencias de las personas mayores, mediante actividades sociales, económicas, culturales, artísticas y deportivas que refuerzen el reconocimiento, la autonomía, la identidad colectiva y el intercambio intergeneracional.
- Promover la participación de iniciativas lideradas principalmente por personas mayores.
- Fortalecer las capacidades operativas y de gestión de las personas naturales, colectivos, agrupaciones, grupos comunitarios o iniciativas lideradas por personas mayores seleccionadas.
- Fomentar la articulación entre actores locales y comunitarios para la promoción y sostenibilidad de las iniciativas propuestas.
- Contribuir al fortalecimiento de entornos protectores y solidarios en la comunidad y/o territorio.

2.3. ALCANCE DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO

La convocatoria tiene como acción central apoyar y fortalecer las iniciativas individuales y/o colectivas de impacto comunitario y/o territorial lideradas por personas mayores de tipo social, económico, cultural, artístico y/o deportivo. Este

 <p>PADF FUPAD FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO</p>	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3
		Página 4 de 26

fortalecimiento busca promover el reconocimiento, la autonomía y la participación de las personas mayores en la vida comunitaria.

La intervención contempla acciones de orden social, económico, cultural, artístico y deportivo que propendan por:

- Valorar y transmitir los saberes, tradiciones y experiencias de las personas mayores, mediante actividades sociales, económicas, culturales, artísticas y deportivas que refuercen el reconocimiento, la autonomía, la identidad colectiva y el intercambio intergeneracional.
- Promover la participación de iniciativas lideradas por personas mayores.
- Fortalecer las capacidades de operación y gestión de las iniciativas lideradas por personas mayores seleccionadas (personas naturales, colectivos, agrupaciones, grupos comunitarios o iniciativas).
- Fomentar la articulación entre actores locales y comunitarios para la promoción y sostenibilidad de las iniciativas propuestas.
- Contribuir al fortalecimiento de entornos protectores y solidarios para las personas mayores en las comunidades y/o territorios.

El apoyo se brindará a **30 iniciativas individuales y/o colectivas lideradas por personas mayores** ubicadas en los municipios priorizados, conforme a los criterios definidos en el “Documento Técnico de Focalización y Territorialización de las Acciones a Desarrollarse”, definidos por el Ministerio de Igualdad y Equidad (de manera no excluyente).

A continuación, se presenta el detalle de las fases que serán implementados por la Fundación Panamericana para el Desarrollo – FUPAD Colombia

FASE I. CARACTERIZACION Y DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES

Una vez seleccionadas las iniciativas individuales y/o colectivas lideradas por personas mayores se deberán identificar las necesidades para la elaboración del plan de intervención correspondiente. Para esto, se adelantarán las siguientes actividades:

- Cada iniciativa seleccionada deberá suscribir actas de compromiso para formalizar la vinculación al Programa.
- Cada seleccionado junto con la Fundación Panamericana para el Desarrollo – FUPAD Colombia, deberán identificar las características, necesidades, intereses y prioridades de fortalecimiento de cada una de las iniciativas.
- El Ministerio de Igualdad y Equidad, a través de la Fundación Panamericana para el Desarrollo – FUPAD Colombia, como entidad asociada, construirá Planes de Intervención para el fortalecimiento de manera colaborativa con

 <p>PADF FUPAD FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO</p>	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3
		Página 5 de 26

cada una de las iniciativas seleccionadas, esto, a partir de los resultados obtenidos en la caracterización efectuadas en las herramientas aprobadas para el Programa.

- Cada plan incluirá las acciones estratégicas y los recursos necesarios para definir e implementar el proceso de fortalecimiento.
- Estos planes constituirán la hoja de ruta para el desarrollo de las iniciativas asegurando la coherencia con los objetivos de la convocatoria.

FASE II. PLANEACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE INTERVENCIÓN

Esta fase permitirá ajustar las intervenciones a las realidades específicas de cada zona y de cada iniciativa. De esta manera identificadas las necesidades de cada una de estas, se construirán los respectivos planes de intervención. Esta fase consistirá en la creación de planes de intervención detallados y ajustados a los presupuestos disponibles para el fortalecimiento de las iniciativas, asegurando que todas las acciones estén alineadas con los ejes de intervención establecidos por el Ministerio de Igualdad y Equidad.

Durante esta fase, se validarán las necesidades específicas de las iniciativas y se diseñarán los planes de intervención para el fortalecimiento, según resultados de convocatoria y aprobación del Ministerio y la Fundación. Se deberán tener en cuenta como mínimo, i) el listado de elementos, materiales y bienes propuestos; y ii) cronograma de ejecución y entrega.

FASE III. FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Durante esta fase, se dará cumplimiento a las actividades planeadas en el marco de los planes de intervención, de tal forma que se puedan entregar los elementos, materiales y bienes acordados con cada uno de los beneficiarios en los municipios focalizados por el Ministerio. La entrega de estos se realizará garantizando que cada iniciativa beneficiaria reciba lo estipulado de acuerdo con el presupuesto máximo establecido.

FASE IV. FASE DE CIERRE

Una vez que se hayan implementado los planes de intervención, se llevará a cabo una evaluación de resultados para cada iniciativa beneficiaria que permita identificar el fortalecimiento efectuado.

La iniciativa beneficiaria a través de FUPAD Colombia, co-construirán un plan de recomendaciones para el buen uso de los elementos, materiales y bienes entregados. Este plan de recomendaciones identificará acciones que la iniciativa beneficiaria deberá implementar, una vez finalizada la intervención, para garantizar que los beneficios y resultados positivos de la inversión se mantengan a largo plazo, propendiendo que sus actividades no causen daños a las personas mayores, al entorno, ni a las comunidades locales, promoviendo que los recursos invertidos

continúen siendo efectivos incluso después de que termine el acompañamiento del Programa.

Además, se efectuará un encuentro de reconocimiento que busca reunir las iniciativas beneficiarias en el marco de la estrategia, para lo cual se comprometerán a participar de los espacios.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

La cobertura se centrará en treinta (30) iniciativas individuales y/o colectivas lideradas por personas mayores en los municipios priorizados a nivel nacional relacionados a continuación y definidos a partir de criterios de vulnerabilidad social, participación de personas mayores y concentración de personas de la comunidad beneficiarias.

Tabla No 1 Focalización Territorial.

ID	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	Antioquia	Murindó
2	Antioquía	Vigía del Fuerte
3	Bolívar	Altos del Rosario
4	Bolívar	Clemencia
5	Bolívar	El Carmen de Bolívar
6	Bolívar	San Martín de Loba
7	Bolívar	San Basilio de Palenque
8	Boyacá	Páez
9	Cauca	Inzá
10	Cauca	Bolívar
11	Cauca	López de Micay
12	Cauca	Timbiquí
13	Cauca	Mercaderes
14	Caquetá	El Doncello
15	Chocó	Condoto
16	Chocó	Alto Baudó
17	Chocó	Río Iro
18	Chocó	Bagadó
19	Chocó	Bajo Baudó
20	Chocó	Bojayá
21	Chocó	Carmen del Darién
22	Chocó	El Cantón de San Pablo
23	Chocó	El Litoral del San Juan
24	Chocó	Juradó

25	Chocó	Lloró
26	Chocó	Medio Atrato
27	Chocó	Medio Baudó
28	Chocó	Nuquí
29	Chocó	Río Quíto
30	Chocó	Sipí
31	Chocó	Tadó
32	La Guajira	Manaure
33	La Guajira	Uribia
34	Nariño	Barbacoas
35	Nariño	El Charco
36	Nariño	Guachucal
37	Nariño	Francisco Pizarro
38	Nariño	La Tola
39	Nariño	Magüí
40	Nariño	Olaya Herrera
41	Nariño	Roberto Payán
42	Norte de Santander	El Tarra
43	Guainía	Inírida
44	Vichada	Cumaribo
45	La Guajira	Riohacha
46	La Guajira	Albania

NOTA IMPORTANTE: Podrán postularse personas naturales, colectivos, agrupaciones, grupos comunitarios o iniciativas lideradas por personas mayores ubicadas en cualquier territorio del país. No obstante, se dará **prioridad a aquellas localizadas en los municipios señalados en la Tabla No. 1 Focalización Territorial.** La **asignación de los cupos** se realizará **de acuerdo con el orden del puntaje obtenido** en el proceso de evaluación y selección.

3.1. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

Persona natural, colectivo, agrupación o grupo comunitario que cuente con una iniciativa liderada por personas mayores que impacten a la comunidad y/o el territorio y que tengan reconocimiento local por su trabajo de proyección social y/o comunitario.

4. PRESUPUESTO APROBADO

Se fortalecerán mínimo **TREINTA (30) INICIATIVAS individuales y/o colectivas** lideradas por personas mayores orientadas al desarrollo de actividades sociales, económicas, culturales, artísticas y/o deportivas por un monto estimado de **HASTA**

 <p>PADF FUPAD FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO</p>	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3
		Página 8 de 26

VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) en elementos, materiales o bienes. Este valor incluye los costos de transportes de entrega en el punto acordado, los impuestos, retenciones y gravámenes aplicables conforme a la legislación tributaria colombiana vigente, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional (Decreto 624 de 1989 y sus modificaciones) y las disposiciones relacionadas con la retención en la fuente y demás tributos que correspondan a las operaciones de adquisición de bienes o servicios financiadas con recursos públicos.

Esta estimación estará determinada por las necesidades priorizadas y oportunidades identificadas en el plan de intervención, considerando el nivel de impacto de las actividades fomentadas por la iniciativa en su comunidad.

Estos aspectos serán definidos a partir de los resultados de la caracterización y el plan de intervención, el cual permitirá establecer las prioridades de fortalecimiento y orientar los apoyos más pertinentes para cada iniciativa durante la fase de implementación.

El aporte otorgado tendrá como objetivo reconocer, fortalecer y apoyar las iniciativas lideradas por personas mayores mediante la adquisición, entrega y aprovechamiento de elementos, materiales y bienes que impulsen su gestión y capacidad operativa y beneficien a la comunidad.

Una vez comprados los elementos, materiales y bienes estos serán trasladados, puestos en el lugar acordado y entregados al representante o líder de la iniciativa, los cuales deberán manifestar el recibido a satisfacción de los recursos en especie entregados, mediante un formato firmado por la persona natural, o la persona designada por el colectivo, la agrupación o grupo comunitario seleccionado, mediante documentos que gestionará FUPAD Colombia.

Adicionalmente, FUPAD Colombia y las iniciativas beneficiadas construirán de forma conjunta un protocolo de buen uso de los elementos entregados, con motivo de propender por el cuidado, beneficio y acceso de las personas mayores y comunidad.

4.1. PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS.

La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente proceso serán del **Ministerio de Igualdad y Equidad y FUPAD Colombia**, quienes podrán utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario. No obstante, las obras susceptibles de ser registradas como derecho de autor, así como los objetos, procedimientos o diseños técnicos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del contrato, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo con las disposiciones legales.

 <p>PADF FUPAD FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO</p>	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3
		Página 9 de 26

4.2. ACEPTACIÓN DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

De acuerdo con lo que establece la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos (LEPD), EL POSTULANTE autoriza al **Ministerio de Igualdad y Equidad y FUPAD Colombia**, a incorporar los datos personales consignados en el presente proceso a una base de datos responsabilidad del **Ministerio de Igualdad y Equidad y FUPAD Colombia**, siendo tratados con la finalidad de mantener, desarrollar y controlar la presente relación precontractual y/o contractual que pueda surgir, así como para remitirle información sobre nuestros servicios y productos. EL POSTULANTE podrá ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a **FUPAD Colombia** a través de correo electrónico a protecciondatoscolombia@padf.org indicando en el asunto el derecho que se desea ejercer.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente proceso, EL POSTULANTE, se compromete a realizar el tratamiento de los datos personales que puedan ser confiados y entregados por **FUPAD Colombia**, siguiendo la política de tratamiento de datos personales que **FUPAD Colombia**, ha aprobado para sí y que desde ya declara poner en conocimiento del postulante, en garantía para el cumplimiento de los principios y reglas establecidas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus normas concordantes. La cual se podrá consultar en la página web. www.fupad.org

4.3. NATURALEZA DE LA CONVOCATORIA

Los presentes Términos de Referencia establecen las condiciones bajo las cuales los interesados podrán postularse para participar en el proceso de evaluación y selección de iniciativas individuales y/o colectivas lideradas por personas mayores en el ámbito social, económico, cultural, artístico y/o deportivo.

El Ministerio de Igualdad y Equidad y la Fundación Panamericana para el Desarrollo - FUPAD Colombia, en el marco del Convenio, realizarán la evaluación de las postulaciones conforme a los criterios definidos en este documento.

Con base en los resultados del proceso de evaluación, el Ministerio en coordinación con la Fundación, determinarán las iniciativas individuales y/o colectivas lideradas por personas mayores seleccionadas. La participación en esta convocatoria no implica obligación alguna de selección o contratación por parte de las entidades convocantes, ni constituye en ningún caso una oferta o compromiso contractual.

	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3
		Página 10 de 26

5. OBLIGACIONES QUE DEBEN ASUMIR LAS PERSONAS NATURALES, COLECTIVOS, AGRUPACIONES, GRUPOS COMUNITARIOS O INICIATIVAS BENEFICIARIAS.

Los seleccionados en el marco de esta convocatoria deberán asumir las siguientes obligaciones y responsabilidades durante el proceso de fortalecimiento:

1. Suscribir acta de compromiso con FUPAD Colombia.
2. Aportar información veraz y comprobable, así como, documentación y soportes requeridos para la verificación de requisitos, la ejecución de actividades y la evaluación de resultados en el marco de la convocatoria y ejecución de la intervención.
3. Suministrar la información solicitada por FUPAD Colombia y/o el Ministerio de Igualdad y Equidad, durante toda la ejecución de la intervención.
4. Participar activamente en las diferentes fases de la intervención, asignando el tiempo requerido para el desarrollo de las actividades.
5. Garantizar la adecuada administración, uso y custodia de los elementos, materiales y bienes entregados, destinándolos exclusivamente a los fines establecidos en el plan de intervención.
6. Facilitar el acceso y acompañamiento del equipo técnico designado por la Fundación Panamericana para el Desarrollo – FUPAD Colombia y el Ministerio de Igualdad y Equidad para la ejecución, monitoreo y verificación de los avances.
7. Mantener actualizada su información (contacto, integrantes, dirección, teléfono y correo electrónico) durante el desarrollo del proceso.
8. Cumplir con los lineamientos técnicos, administrativos y éticos definidos en los presentes Términos de Referencia y en los instrumentos de caracterización, plan de intervención y seguimiento que se establezcan.
9. Garantizar la sostenibilidad de las acciones implementadas, procurando la continuidad del beneficio del fortalecimiento más allá del periodo de acompañamiento del Programa.
10. Construir e implementar el plan de sostenibilidad.
11. Evitar situaciones de conflicto de interés o uso indebido de los recursos, informando de manera oportuna cualquier eventualidad que pueda afectar la transparencia o el desarrollo del proceso.
12. Participar en los espacios convocados en el marco del Programa.
13. Recibir en el lugar acordado los elementos, materiales y bienes entregados y hacer buen uso de estos. Esto incluye informar de manera inmediata a FUPAD Colombia cualquier novedad relacionada con el recibido de estos.

 PADF FUPAD <small>FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO</small>	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3
		Página 11 de 26

14. Atender las visitas de seguimiento y/o requerimientos de información que realice FUPAD Colombia y/o el Ministerio de Igualdad y Equidad respecto al desarrollo y/o resultados de la intervención.

Incumplimiento:

El incumplimiento parcial o total de las obligaciones aquí descritas, o la verificación de información falsa o inconsistente, podrá dar lugar a la suspensión o retiro del apoyo otorgado, sin perjuicio de las acciones legales o administrativas que correspondan. La persona natural, colectivo, agrupación, grupo comunitario o iniciativa beneficiaria deberá responder por el uso adecuado de los recursos entregados y garantizar su destinación conforme al objeto del fortalecimiento.

5.1. POSTULACIÓN

Los interesados en la presente convocatoria deberán diligenciar completamente el formulario de registro y postulación de iniciativas individuales y/o colectivas lideradas por personas mayores ubicado como anexo 1 en el siguiente enlace:
<https://ee-eu.kobotoolbox.org/x/DLt8KCzz>

5.2. CANTIDAD DE POSTULACIONES POR POSTULANTE

Se evaluará solamente una postulación por cada iniciativa participante. Si se recibieran dos o más postulaciones, se considerará solamente la última recibida. Los participantes podrán aplicar a más de una convocatoria del **Ministerio de Igualdad y Equidad** que esté activa y que cumpla los requisitos habilitantes de dichas convocatorias, sin embargo, la iniciativa solo podrá ser beneficiaria de una (1) sola ruta o programa del **Ministerio**, que incluya dotación de elementos, materiales y bienes o cofinanciación que tengan como finalidad el fortalecimiento a través de capital en especie, esto es la que se notifique primero, las demás postulaciones serán rechazadas.

Si las notificaciones se dieron en el mismo tiempo, será la persona natural, colectivo, agrupación, grupo comunitario o iniciativa participante la que elija en cuál de los programas del **Ministerio** quiere continuar, desistiendo de los beneficios del otro del que resultó seleccionada.

6. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

6.1. CRONOGRAMA

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de Referencia	5 de enero de 2026	Página web www.fupad.org
Formulación de inquietudes	Desde la apertura hasta el 13 de enero de 2026 hasta las 4:00 p.m.	Correo electrónico: procesoscontractualescolombia@padf.org
Respuestas a Inquietudes	14 y 15 de enero de 2026	Correo electrónico de los postulantes
Cierre de la convocatoria y radicación de la postulación	Desde la apertura de la convocatoria hasta el 18 de enero de 2026 a las 4: 00 pm	Correo electrónico: procesoscontractualescolombia@padf.org
Publicación de resultados	Hasta agotar cupos o como fecha máxima el 23 de enero de 2026	Correo electrónico de los postulantes

La entrega de la documentación deberá ser enviada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en el cronograma establecido en los presentes términos, razón por la cual no serán tenidas en cuenta las radicadas y/o entregadas fuera de los términos establecidos en el presente.

Es importante establecer que el posible proceso de selección enunciado en los presentes términos es susceptible de cancelación o modificación.

En el caso que el postulante no presente algún documento exigido o se requiera aclaración respecto a estos, se le solicitará la información faltante o aclaratoria dándole el tiempo establecido en el cronograma y en caso de no aclararse o no presentarlos dentro del término, el posible postulante no será tenido en cuenta y será omitido de la lista.

 PADF FUPAD <small>FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO</small>	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3 Página 13 de 26

6.2. ACLARACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Los interesados podrán remitir las solicitudes de aclaración u observaciones a los Términos de Referencia al correo electrónico, procesoscontractualescolombia@padf.org FUPAD Colombia y El Ministerio de Igualdad, dará respuesta a las solicitudes de aclaraciones y observaciones al correo electrónico del postulante; es responsabilidad del posible oferente revisar su correo electrónico, reservándose la facultad de atender o no las observaciones presentadas que puedan acarrear la modificación de los Términos de Referencia.

Después de pasado el término para la presentación de aclaraciones por parte de los interesados se entiende que FUPAD Colombia y El Ministerio de Igualdad, no estará obligado a dar respuesta a las inquietudes que se presenten fuera del plazo establecido para tal fin, en el cronograma del proceso.

Cada solicitud de aclaración u observación deberá indicar en su encabezado el número del proceso, detallando el objeto de este.

6.3. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Si de las solicitudes de aclaraciones u observaciones, o por las necesidades técnicas del proceso, fuere necesaria la modificación de los términos de condiciones, ésta se efectuará por medio de adendas que serán comunicadas a los postulantes al correo electrónico registrado. Es responsabilidad de los postulantes, estar pendientes de revisar su correo. Estas adendas harán parte integral de los presentes Términos de Referencia.

6.4. FECHA CIERRE DE LA CONVOCATORIA

El plazo máximo para la manifestación de interés será el establecido en el cronograma publicado; las propuestas deberán ser enviadas vía electrónica, al siguiente correo electrónico procesoscontractualescolombia@padf.org los días y hasta la hora indicada en el cronograma del proceso de acuerdo con el numeral 6.1.

Las manifestaciones de interés deberán ser radicadas, máximo a la hora establecida en el cronograma. Las propuestas que no se presenten en la fecha y hora indicadas NO serán tenidas en cuenta para la selección.

6.5. NOTIFICACIÓN DE SELECCIÓN

FUPAD, procederá a comunicar al correo electrónico anotado en la carta de manifestación de interés del postulante seleccionado, dentro del término

 <p>PADF FUPAD FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO</p>	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3
		Página 14 de 26

señalado en el cronograma establecido para el presente proceso y la decisión tomada.

FUPAD COLOMBIA y El Ministerio de Igualdad únicamente informarán a los postulantes seleccionados.

6.6. COMUNICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

FUPAD Colombia, procederá a comunicar al correo electrónico anotado en la carta de manifestación de interés de la propuesta seleccionada, dentro del término señalado en el cronograma establecido para el presente proceso, el informe de evaluación de su propuesta y la decisión tomada.

7. LÍNEAS O TIPOS DE INICIATIVAS A APOYAR

A continuación, se describen las principales líneas o tipos de iniciativas:

1. Iniciativas culturales: Se enfocan en proyectos que promueven la conservación de las manifestaciones individuales y colectivas de una comunidad, reflejando su forma de vida, cosmovisión, saberes y tradiciones. Estas iniciativas, realizadas por personas mayores para su comunidad, abarcan las siguientes categorías, entre otras, en el marco de esta línea:

Tabla No 2 Iniciativas Culturales

Categoría	Descripción
Teatro y corporalidad	Fortalecimiento a las iniciativas de expresión artística y corporal que promuevan las representaciones culturales y la creación colectiva.
Deporte	Fortalecimiento a iniciativas orientadas a la promoción del movimiento, la recreación y el uso del tiempo libre mediante prácticas deportivas.
Expresiones musicales y artísticas	Fortalecimiento a iniciativas encaminadas a promover la música y la danza como medio de expresión, preservación de tradiciones culturales, recuperación de saberes orales y corporales.
Exposiciones Itinerantes	Fortalecimiento a iniciativas orientadas a visibilizar el reconocimiento y aporte en la construcción de la historia, la identidad local, los saberes, tradiciones y la memoria colectiva.

Categoría	Descripción
Narrativas Audiovisuales	Fortalecimiento a iniciativas orientadas a la creación, producción o difusión de contenidos audiovisuales que promuevan y rescaten la memoria, la identidad, los saberes y las experiencias en sus comunidades.
Saberes gastronómicos	Fortalecimiento a iniciativas orientadas a la transmisión de saberes y conocimientos en prácticas culinarias tradicionales que fortalezcan técnicas y aprendizajes populares y ancestrales.

2. Iniciativas Productivas: Encaminadas a promover la autonomía económica, la recuperación de oficios tradicionales y la generación de ingresos que aporten a las dinámicas y economías locales.

Tabla No 3 Iniciativas productivas

Categoría	Descripción
Artesanales y/o manufactureras	Fortalecimiento a iniciativas orientadas a mejorar capacidades de fabricación y comercialización de productos derivados de oficios artesanales y/o manufactureros como contribución a la generación de recursos y/o expresiones de identidad cultural. Pueden estar vinculadas a la elaboración de productos en madera, cerámica, fibras naturales, cuero, joyería, alimentos y/o bebidas que reflejen saberes y técnicas tradicionales.
Servicios	Fortalecimiento de iniciativas encaminadas a la prestación de servicios que respondan a necesidades o demandas locales, vinculadas a la oferta de apoyo social, recreativa, ambiental, educativa, entre otras.
Comercial	Fortalecimiento de iniciativas encaminadas a la comercialización de bienes o productos que generen un aporte a la economía personal, familiar y local. Puede incluir procesos productivos agropecuarios, actividades de comercialización directa, participación en ferias, entre otros.

7.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

A continuación, se enumeran los documentos jurídicos, necesarios para la habilitación.

 PADF FUPAD <small>FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO</small>	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3 Página 16 de 26

- Carta de Manifestación de Interés (**Anexo 2**): Este documento debe estar debidamente firmado, debe diligenciarse toda la información requerida dentro del formato, no debe contener enmendaduras y debe ser suscrito por el postulante o su representante únicamente.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o de la Personan Natural.
- Certificado de existencia y representación legal, si aplica.
- RUT actualizado, si aplica. del postulante persona jurídica y/o natural, de manera individual.
- Ausencia de causales de conflicto de interés: La suscripción de la carta manifestación de interés, hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación e igualmente deberá contener la manifestación expresa de encontrarse libre de cualquier conflicto de interés organizativo o personal de las partes involucradas en la toma de decisiones.
- Dada la naturaleza de los recursos públicos asignados para la compra de elementos, materiales y bienes para las organizaciones comunitarias, las personas que postulan serán sometidas a consultas de antecedentes en el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, sistema de información de registro de sanciones y causas de inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, Sistema Nacional de Medidas Correctivas, antecedentes judiciales de la Policía Nacional, Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, Revisión de listas de exclusión de lavado de activos (OFAC, SAM.GOV y lista ONU) y antecedentes de inhabilidades de delitos sexuales.

7.2. REQUISITOS TÉCNICOS DE POSTULACIÓN

Si tienes una iniciativa individual y/o colectiva liderada por personas mayores, **esta convocatoria es para ti!** Para participar es necesario contar con los siguientes requisitos:

Si eres persona natural y cuentas con una iniciativa liderada por personas mayores que impacta a la comunidad y/o el territorio, estos serían los requisitos:

- Ser persona natural de 60 años o más según lo estipulado en la legislación colombiana.
- Residir de manera permanente en la comunidad o territorio donde se desarrolla la iniciativa, contando con un mínimo de un (1) año de antigüedad de residencia en este.
- Estar ubicado en el territorio nacional con prioridad en los 46 municipios (de manera no excluyente) priorizados por el programa “Reconocimiento y Dignidad para la Vida Plena de las Personas Mayores”, Murindó, Vigía del Fuerte, Altos del Rosario, Clemencia, El Carmen de Bolívar, San Martín de Loba, San Basilio de Palenque, Páez, Inzá, Bolívar, López de Micay,

 <p>PADF FUPAD FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO</p>	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3 Página 17 de 26

Mercaderes, Timbiquí, El Doncello, Condoto, Bajo Baudó, Río Iro, Bagadó, Bojayá, Alto Baudó, Carmen del Darién, El Cantón del San Pablo, El Litoral del San Juan, Juradó, Lloró, Medio Atrato, Medio Baudó, Nuquí , Río Quito , Sipí, Tadó, Manaure, Uribia, Barbacoas, El Charco, Guachucal, Francisco Pizarro, La Tola, Magüí Payán, Olaya Herrera, Roberto Payán, El Tarra, Inírida, Cumaribo, Riohacha y Albania.

- Tener reconocimiento y trayectoria comunitaria como líder/lideresa, gestor (a) o participante activo (a) en procesos sociales, económicos, culturales, artísticos o deportivos en la comunidad o en el territorio.
- Anexar una carta de aval o respaldo emitida por una instancia local reconocida como: Junta de Acción Comunal, Comité de adultos mayores, colectivo social o comunitario, Consejo comunitario, cabildos si se encuentra en territorios étnicos, Asociación de Vecinos, Organizaciones Formales o Entidad Pública del territorio que valide la trayectoria y compromiso del postulante (*esta carta debe incluir nombre y datos de la organización o institución que emite el aval, nombre y documento de identificación de la persona avalada, breve descripción de su participación o liderazgo en la comunidad o territorio y firma del representante legal de la institución o líder/lideresa de la organización que respalda o avala*). Se relaciona un modelo de carta para diligenciar en el anexo 4 del aviso de manifestación de la presente convocatoria.
- Presentar una reseña de experiencia del colectivo, agrupación o grupo comunitario donde se describa: procesos o actividades lideradas o en las que ha participado, aportes a su comunidad, motivación del colectivo y agrupación o grupo comunitario para ejecutar la iniciativa propuesta. Esta información se debe registrar en el enlace del formulario de registro y postulación de iniciativas individuales y/o colectivos.
- Copia de documento vigente y legible ampliada al 150% de la persona que lidera y postula la iniciativa.
- De igual manera deberá diligenciar y adjuntar la carta de manifestación de interés donde se establezca que de ser seleccionado ejecutará la iniciativa conforme a los lineamientos de la convocatoria, la disposición para participar en actividades de acompañamiento, capacitación y rendición de cuentas que convoquen el Ministerio de Igualdad y Equidad o su asociado Fundación Panamericana para el Desarrollo – FUPAD Colombia. Este modelo de carta lo encuentra como anexo 2 en el aviso de manifestación de la presente convocatoria.

Si integras un colectivo, agrupación o grupo comunitario y cuentas con una iniciativa liderada por personas mayores, estos serían los requisitos:

- Presencia activa en el territorio, con reconocimiento local por su trabajo de proyección social y/o comunitario.

 <p>PADF FUPAD FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO</p>	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3 Página 18 de 26

- Experiencia mínima de un (1) año en la implementación de acciones en lo social, económico, cultural, artístico y/o deportivo en el ámbito comunitario o territorial.
- Colectivo, agrupación, grupo comunitario o iniciativas lideradas por personas mayores, que cuenten con reconocimiento comunitario y/o territorial y con interés en fortalecer sus capacidades operativas y de gestión comunitaria.
- Iniciativas lideradas por personas mayores reconocidas en su comunidad y/o territorio, con capacidad para articularse con autoridades locales, redes de apoyo y otros actores comunitarios, así como, capacidad para desarrollar actividades comunitarias con una estructura mínima de gestión.
- Con voluntad y compromiso demostrado para fortalecerse, participando activamente en los procesos de acompañamiento que contempla el Programa "*Reconocimiento y Dignidad para la Vida Plena de las Personas Mayores*".
- Estar ubicada en el territorio nacional con prioridad en los 46 municipios (de manera no excluyente) priorizados por el programa "*Reconocimiento y Dignidad para la Vida Plena de las Personas Mayores*", Murindó, Vigía del Fuerte, Altos del Rosario, Clemencia, El Carmen de Bolívar, San Martín de Loba, San Basilio de Palenque, Páez, Inzá, Bolívar, López de Micay, Mercaderes, Timbiquí, El Doncello Condoto, Bajo Baudó, Río Iro, Bagadó, Bojayá, Alto Baudó, Carmen del Darién, El Cantón del San Pablo, El Litoral del San Juan, Juradó, Lloró, Medio Atrato, Medio Baudó, Nuquí , Río Quito , Sipí, Tadó, Manaure, Uribia, Barbacoas, El Charco, Guachucal, Francisco Pizarro, La Tola, Magüí, Olaya Herrera, Roberto Payán, El Tarra, Inírida, Cumaribo, Riohacha y Albania.
- Lo anterior deberá certificarse a través de una carta anexa de aval o respaldo emitida por una instancia local reconocida como: Junta de Acción Comunal, Comité de adultos mayores, colectivo social o comunitario, Consejo Comunitario, Cabildos si se encuentra en territorios étnicos, Asociación de Vecinos, Organizaciones Formales o Entidad Pública del territorio que valide la trayectoria y compromiso del colectivo, agrupación o grupo comunitario (esta carta debe incluir nombre y datos de la organización o institución que emite el aval, nombre del colectivo, agrupación o grupo comunitario avalado, relación de las personas integrantes del colectivo, agrupación o grupo comunitario, y su identificación, breve descripción de su participación o liderazgo en la comunidad y/o territorio y firma del representante legal de la institución o líder de la organización que respalda o avala). Para tal fin, en el aviso de manifestación de la convocatoria en el anexo 4 se encuentra un modelo de carta aval para postulaciones a la convocatoria.

 <p>PADF FUPAD FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO</p>	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3
		Página 19 de 26

- Presentar una reseña de experiencia del colectivo, agrupación o grupo comunitario donde se describa: procesos o actividades lideradas o en las que ha participado, aportes a su comunidad, motivación del colectivo y agrupación o grupo comunitario para ejecutar la iniciativa propuesta. Esta la podrá diligenciar en el enlace de registro y postulación de iniciativas individuales y/o colectivos de la convocatoria.
- Copia de documento vigente y legible ampliada al 150% de las personas mayores que lideran el colectivo, agrupación o grupo comunitario.
- De igual manera deberá diligenciar y adjuntar la carta de manifestación de interés (Anexo 2) ubicada en el aviso de manifiesto de la convocatoria donde se establezca que de ser seleccionado ejecutará la iniciativa conforme a los lineamientos de la convocatoria, la disposición para participar en actividades de acompañamiento, capacitación y rendición de cuentas que convoquen el Ministerio de Igualdad y Equidad o su asociado Fundación Panamericana para el Desarrollo – FUPAD Colombia.

8. CRITERIOS PONDERABLES LA MANIFESTACIÓN

Sólo se realizará la calificación de las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes tanto jurídicos y técnicos.

8.1. REQUISITOS PARA PRESENTARSE COMO POSTULANTES

Posteriormente, y con base en la información suministrada, se asignará un puntaje a cada iniciativa conforme con los criterios de priorización y evaluación definidos, entre los cuales están:

- a) Presencia institucional limitada del Estado en el territorio.
- b) Trayectoria de la iniciativa en su comunidad.
- c) Potencial de impacto en la comunidad.
- d) Perfil poblacional de las personas beneficiarias de la iniciativa.
- e) Participación y liderazgo personas mayores en los espacios de decisión y gestión de la iniciativa.
- f) Participación y liderazgo de mujeres en los espacios de decisión y gestión de la iniciativa.

Lo anterior, siguiendo la ponderación de la siguiente tabla:

Tabla 4. Criterios de priorización y evaluación

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
	Se priorizan aquellas ubicadas en zonas rurales, dispersas o con baja oferta pública de servicios de atención y cuidado de personas mayores; en las que se evaluará la baja presencia de la institucionalidad en los	



Presencia institucional limitada del Estado en el territorio	territorios donde están ubicadas las personas naturales, los colectivos, las agrupaciones, los grupos comunitarios y las iniciativas de acuerdo con los criterios Nacionales (Municipios PDET, Territorios excluidos priorizados por Ministerio de la Igualdad y Territorios ZOMAC).		15 puntos
	Componentes indicadores de presencia institucional	Calificación (equivale a 15 puntos)	
	El municipio donde las personas naturales, los colectivos, las agrupaciones, los grupos comunitarios o las iniciativas desarrollan sus actividades es PDET.	5 puntos	
	El municipio donde las personas naturales, los colectivos, las agrupaciones, los grupos comunitarios o las iniciativas desarrollan sus actividades pertenece a los territorios excluidos priorizados por Ministerio de la Igualdad.	5 puntos	
	El municipio donde las personas naturales, los colectivos, las agrupaciones, los grupos comunitarios o las iniciativas desarrolla sus actividades es ZOMAC	5 puntos	
Municipios PDET: municipios con alto nivel de pobreza, debilidad institucionalidad y administrativa, alto grado de afectación del conflicto y presencia de cultivos de ilícitos. Municipios excluidos Ministerio de la Igualdad: En su mayoría son municipios de categoría 5 y 6 con una marcada debilidad institucional, históricamente excluidos de la inversión estatal. Municipios ZOMAC: municipios que agrupa las zonas del país más afectadas por el conflicto armado. Nota 1: la baja presencia institucional se mide teniendo en cuenta algunos criterios nacionales de los municipios de ubicación de las personas naturales, los colectivos, las agrupaciones, los grupos comunitarios o las iniciativas. Nota 2: Para el caso particular de este criterio, los puntos asignados se pueden sumar; por ejemplo, si el municipio			

	<p>donde están ubicadas las personas naturales, los colectivos, las agrupaciones, los grupos comunitarios o las iniciativas es PDET, ZOMAC y hace parte de los municipios reconocidos como excluidos por Ministerio de la Igualdad, esto les otorgaría 15 puntos; si solo es uno de ellos entonces serían 5 puntos.</p>											
Trayectoria de la iniciativa en su comunidad	<p>Considera el tiempo de experiencia y el reconocimiento comunitario por su labor.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: red; color: white; text-align: center;">Trayectoria de la Iniciativa</th><th style="background-color: red; color: white; text-align: center;">Calificación (equivale a 25 puntos)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Más de 12 meses y hasta 24 meses</td><td style="text-align: center;">10 puntos</td></tr> <tr> <td>Entre 25 meses y 36 meses</td><td style="text-align: center;">15 puntos</td></tr> <tr> <td>Más de 37 meses</td><td style="text-align: center;">20 puntos</td></tr> </tbody> </table> <p>Nota: La iniciativa deberá presentar certificación declarando que está liderada por personas mayores, hace cuanto está conformada y su experiencia.</p>	Trayectoria de la Iniciativa	Calificación (equivale a 25 puntos)	Más de 12 meses y hasta 24 meses	10 puntos	Entre 25 meses y 36 meses	15 puntos	Más de 37 meses	20 puntos	20 puntos		
Trayectoria de la Iniciativa	Calificación (equivale a 25 puntos)											
Más de 12 meses y hasta 24 meses	10 puntos											
Entre 25 meses y 36 meses	15 puntos											
Más de 37 meses	20 puntos											
Potencial de impacto en la comunidad o el territorio	<p>Se evaluará el beneficio que la iniciativa trae a la comunidad y/o al territorio (número de personas de la comunidad que se benefician de manera directa).</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: red; color: white; text-align: center;">Potencial de Impacto en la Comunidad</th><th style="background-color: red; color: white; text-align: center;">Calificación (equivale a 25 puntos)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Menos de 10 personas</td><td style="text-align: center;">5 puntos</td></tr> <tr> <td>Entre 11 y 20 personas</td><td style="text-align: center;">10 puntos</td></tr> <tr> <td>Entre 21 y 30 personas</td><td style="text-align: center;">15 puntos</td></tr> <tr> <td>Mas de 31 personas</td><td style="text-align: center;">20 puntos</td></tr> </tbody> </table>	Potencial de Impacto en la Comunidad	Calificación (equivale a 25 puntos)	Menos de 10 personas	5 puntos	Entre 11 y 20 personas	10 puntos	Entre 21 y 30 personas	15 puntos	Mas de 31 personas	20 puntos	20 puntos
Potencial de Impacto en la Comunidad	Calificación (equivale a 25 puntos)											
Menos de 10 personas	5 puntos											
Entre 11 y 20 personas	10 puntos											
Entre 21 y 30 personas	15 puntos											
Mas de 31 personas	20 puntos											
Perfil poblacional de las personas beneficiarias de la iniciativa	<p>Se evaluará el perfil poblacional de las personas que se benefician de la iniciativa, asignando puntajes según la siguiente desagregación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: red; color: white; text-align: center;">Perfil Poblacional de las personas vinculadas a la iniciativa</th><th style="background-color: red; color: white; text-align: center;">Calificación (equivale a 15 puntos)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Negras, afrodescendientes, raizales, y palenqueras, indígenas, Rom</td><td style="text-align: center;">5 puntos</td></tr> <tr> <td>En condición de vulnerabilidad por ingresos (SISBEN VI)</td><td style="text-align: center;">5 puntos</td></tr> </tbody> </table>	Perfil Poblacional de las personas vinculadas a la iniciativa	Calificación (equivale a 15 puntos)	Negras, afrodescendientes, raizales, y palenqueras, indígenas, Rom	5 puntos	En condición de vulnerabilidad por ingresos (SISBEN VI)	5 puntos	25 puntos				
Perfil Poblacional de las personas vinculadas a la iniciativa	Calificación (equivale a 15 puntos)											
Negras, afrodescendientes, raizales, y palenqueras, indígenas, Rom	5 puntos											
En condición de vulnerabilidad por ingresos (SISBEN VI)	5 puntos											

	<table border="1"> <tr> <td>Con discapacidad</td><td>5 puntos</td></tr> <tr> <td>Con orientación sexual o identidad de género diversa</td><td>5 puntos</td></tr> <tr> <td>Víctimas del conflicto armado debidamente reconocidas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas mediante resolución de inclusión en el Registro Único de Víctimas</td><td>5 puntos</td></tr> </table>	Con discapacidad	5 puntos	Con orientación sexual o identidad de género diversa	5 puntos	Víctimas del conflicto armado debidamente reconocidas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas mediante resolución de inclusión en el Registro Único de Víctimas	5 puntos	
Con discapacidad	5 puntos							
Con orientación sexual o identidad de género diversa	5 puntos							
Víctimas del conflicto armado debidamente reconocidas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas mediante resolución de inclusión en el Registro Único de Víctimas	5 puntos							
Liderazgo de las personas mayores en los espacios de decisión y gestión de la iniciativa	Se otorgarán 10 puntos a las iniciativas cuyo liderazgo esté en ejercicio mayoritario por personas mayores en sus espacios de decisión y gestión.	10 puntos						
Participación y liderazgo de las mujeres en los espacios de decisión y gestión de la iniciativa	Se otorgarán 10 puntos a las iniciativas cuya participación y liderazgo este ejercido mayoritariamente por mujeres (al menos el 50% + 1 de mujeres) ya sea en la población atendida y/o dentro de sus espacios de decisión y gestión.	10 puntos						
TOTAL		100 puntos						

Los criterios de trayectoria de la iniciativa y potencial de impacto en la comunidad se orientan a reconocer la dedicación, el tiempo y la experiencia, así como el impacto positivo que generan en las comunidades y/o territorios. A partir de estos criterios, se busca identificar de manera más precisa las capacidades y recursos disponibles para el fortalecimiento de la iniciativa.

Una vez evaluados los criterios de la Tabla 4. **Criterios de priorización y evaluación**, se asignará un puntaje y realizará un ranking de acuerdo con los resultados obtenidos, la primera posición estará ocupada por la iniciativa que tenga el puntaje más alto y la última posición estará ocupada por la iniciativa que tenga el puntaje más bajo conforme las respuestas en el formulario de postulación de los postulantes habilitados preliminarmente.

NOTA UNO: Si una vez revisados estos documentos soporte, la iniciativa evaluada cumple los requisitos obligatorios y los criterios de priorización anteriormente descritos será declarada “**elegible**” y seleccionada como beneficiaria del Programa.

NOTA DOS: En caso de que luego de esta revisión documental la iniciativa no cumpla los criterios habilitantes y de priorización, esta será declarada “**no elegible**”. Por tanto, la postulación será rechazada y no podrá ser parte de la

 PADF FUPAD <small>FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO</small>	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3
		Página 23 de 26

intervención como beneficiaria. El **Ministerio de Igualdad y Equidad y FUPAD Colombia** evaluarán la postulación habilitada con el siguiente mayor puntaje de priorización, hasta identificar las treinta (30) iniciativas a beneficiar.

NOTA TRES: En la etapa de caracterización y diagnóstico de necesidades, el Ministerio conjuntamente con FUPAD Colombia, verificará y validará, el lugar en donde se desarrolla la iniciativa, el cumplimiento de los criterios habilitantes y de priorización. En los casos en los que se evidencie que la información reportada y entregada no concuerda con la realidad o no fue veraz, la misma pasará a considerarse como “**no elegible**” y, por tanto, no podrá ser beneficiaria. En caso contrario, si después de la revisión y validación todo concuerda, la iniciativa será vinculada como “**elegible**” y podrá acceder a los beneficios del programa.

8.2. ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CONVOCATORIA

El **Ministerio de Igualdad y Equidad** asumirá el **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor total del Programa para cada una de las iniciativas que resulten seleccionadas, reconociendo que el aporte será por un monto estimado de **HASTA VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE** por cada iniciativa liderada por personas mayores fortalecida mediante la entrega de elementos, materiales y bienes. Este valor incluye los costos de transportes de entrega en el punto acordado, los impuestos, retenciones y gravámenes aplicables conforme a la legislación tributaria colombiana vigente, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional (Decreto 624 de 1989 y sus modificaciones) y las disposiciones relacionadas con la retención en la fuente y demás tributos que correspondan a las operaciones de adquisición de bienes o servicios financiadas con recursos públicos.

En ningún caso, el **Ministerio de Igualdad y Equidad a través de FUPAD Colombia** entregará recursos monetarios en dinero directamente a los beneficiarios. En caso de negativa u omisión del postulante para recibir el aporte en especie establecido en el marco de la intervención, luego de haber sido seleccionado en la presente invitación, el **Ministerio y su asociado FUPAD** podrán seleccionar el siguiente postulante que por puntaje se encuentre en la lista general de postulaciones declaradas como elegibles.

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité evaluador que se conformará, tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Los aspectos relacionados con la Evaluación Técnica y Económica se ponderarán de acuerdo con lo manifestado en la presente invitación.

Durante el período de evaluación FUPAD Colombia, podrá solicitar vía correo electrónico al proponente la información necesaria e indispensable para la adecuada y completa comparación de propuestas, la respuesta por parte de los

 PADF FUPAD <small>FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO</small>	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3
		Página 24 de 26

proponentes deberá ser también vía correo electrónico y no ofrecerá o buscará un cambio o mejora en la propuesta técnica, ni en la propuesta económica.

En el caso de no allegarse la información solicitada en el tiempo que FUPAD Colombia, otorgue al oferente, o que con la nueva información aportada no se cumpla con lo requerido en los presentes términos de referencia, la propuesta será RECHAZADA. Nunca se podrá mejorar una propuesta ya presentada, sólo se buscará aclarar la información aportada.

9.1. CRITERIOS DE DESEMPEATE

En caso de que dos o más postulaciones obtengan la misma puntuación en el proceso de evaluación, el Ministerio de Igualdad y Equidad y FUPAD Colombia, aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el orden que se presenta a continuación:

- a. Se priorizará la postulación con mayor puntaje en el criterio de potencial de impacto en la comunidad o territorio.
- b. En caso de persistir el empate, se priorizará la postulación con mayor puntaje en el criterio de trayectoria de la iniciativa.
- c. Si el empate continúa, se priorizará la postulación con mayor puntaje en el criterio de perfil poblacional de las personas mayores que integran la iniciativa.
- d. Si, tras la aplicación de los criterios anteriores, el empate persiste, se priorizará la postulación registrada con mayor antelación, es decir, aquella cuya fecha, hora y minuto de diligenciamiento del formulario sean anteriores a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

9.2. DECLARACIÓN DE DESIERTO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Se podrá declarar desierto el proceso de selección bien por motivos que impidan la escogencia objetiva de una propuesta o cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones requeridas en los presentes Términos de Condiciones. FUPAD Colombia no se hace responsable por los costos en los que incurra el proponente por la preparación y envío de su propuesta, ni se encuentra obligada a explicar a los proponentes los motivos de su decisión.

Adicionalmente será declarada desierta cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Cuando no se reciban postulaciones dentro de los plazos establecidos en el cronograma.
- b. Cuando ninguna de las postulaciones cumpla con los requisitos habilitantes definidos en los presentes Términos de Referencia.

 PADF FUPAD <small>FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO</small>	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3
		Página 25 de 26

- c. Cuando existan motivos o causas debidamente sustentados que impidan una escogencia objetiva, conforme a los principios de transparencia y equidad del proceso.
- d. Cuando se evidencie la violación de la reserva o confidencialidad de las postulaciones presentadas.
- e. Cuando las postulaciones sean rechazadas en su totalidad, conforme a lo establecido en estos Términos de Referencia.
- f. Cuando por situaciones imprevistas o de fuerza mayor, debidamente justificadas, no sea posible continuar o finalizar el proceso de selección en condiciones de equidad, transparencia y objetividad, dados inconvenientes de intereses.

En caso de declararse desierta la convocatoria, Fundación Panamericana Para el Desarrollo FUPAD Colombia informará a todas las personas naturales, colectivos, agrupaciones, grupos comunitarios o iniciativas interesadas en la presente invitación dicha decisión a través de la página web: www.fupad.org.

9.3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES.

El Ministerio de Igualdad y Equidad y su asociado FUPAD Colombia, podrá rechazar una postulación en cualquiera de las etapas del proceso cuando se identifique alguna de las siguientes situaciones:

- a. Incumplimiento de los requisitos de participación establecidos en los presentes Términos de Referencia o en el Cronograma de la Convocatoria.
- b. Presentación incompleta o extemporánea de los documentos requeridos para la postulación.
- c. Inconsistencias, omisiones o información falsa en los datos reportados por las personas naturales, colectivos, agrupaciones, grupos comunitarios o iniciativas postulante.
- d. Evidencia de duplicidad de postulación, ya sea por la misma persona natural, colectivo, agrupación, grupo comunitario o iniciativa.
- e. Incumplimiento de los principios de transparencia, ética o veracidad en el proceso de postulación.
- f. Cuando las personas naturales, colectivos, agrupaciones, grupos comunitarios o iniciativas no cumplan con los criterios de elegibilidad definidos en los presentes Términos de Referencia.
- g. Cuando las personas naturales, colectivos, agrupaciones, grupos comunitarios o iniciativas, se encuentre inmersos en una causal de conflicto de interés no declarada al momento de presentar la postulación.

En todos los casos, el rechazo de la postulación será debidamente documentado

	FORMATO	F-GJ-10
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3 Página 26 de 26

y comunicado a las personas naturales, colectivos, agrupaciones, grupos comunitarios o iniciativas correspondientes, garantizando los principios de transparencia, igualdad de condiciones y trazabilidad del proceso.

10. DURACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

La duración de la intervención variará según los resultados de la caracterización y los planes de intervención formulados para cada iniciativa. En cualquier caso, no será superior a 16 de febrero de 2026.